

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2020-0122-00**

Acreditado el embargo del inmueble objeto del gravamen hipotecario (PDF 006), se decreta el secuestro del predio identificado con matrícula inmobiliaria número 50S-40461297

Para el efecto se COMISIONA con amplias facultades a la Alcaldía Local de la Zona respectiva o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, incluso la de nombrar al secuestre, asignarle gastos u honorarios.

Elabórese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE, (2)

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AGE

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0bc1214dc64e4ff578beb80da3db13c9b771136ed71d7b18d00a7e75b0b8e8a**

Documento generado en 23/06/2022 02:40:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>